

Políticas y procedimientos: Ausencias excesivas de los estudiantes



Resumen

Los estudiantes sordos tienen los mismos derechos que sus compañeros oyentes, incluido el derecho a faltar a clases. Sin embargo, al faltar a clase, los profesionales de servicios para discapacitados se preocupan que los fondos asignados para intérpretes o servicios de traducción de voz a texto no se utilicen prudentemente. Al establecer políticas y procedimientos sobre ausencias que los estudiantes y el personal pueden seguir, los profesionales de servicios para discapacitados pueden encontrar un equilibrio entre la necesidad de garantizar acceso y la necesidad de demostrar un manejo responsable del presupuesto.

¿Qué debe ser incluido en una política de ausencias excesivas?

El propósito de desarrollar una política sobre ausencias es fomentar el uso responsable de los servicios. Dicha política puede ser parte de los lineamientos generales de una institución para el uso de intérpretes y proveedores de servicios de traducción de voz a texto. Una política bien construida hace lo siguiente con claridad:

- define qué constituye una ausencia
- describe el proceso para notificar a la oficina de servicios para discapacitados sobre una próxima ausencia;
- explica cómo el uso responsable de las acomodaciones de accesibilidad beneficia tanto a los estudiantes como a la oficina de servicios para discapacitados;
- articula las sanciones que se impondrán en caso de que ocurran ausencias excesivas; e
- incluye un mecanismo para notificar al estudiante cuándo se suspenderán los servicios y los procedimientos necesarios para restablecer los servicios.

Una política bien diseñada también (a) asegura que el estudiante entienda y valore la política, (b) describe cómo se le dará a conocer al estudiante la política al comienzo del período escolar, (c) proporciona múltiples medios por los cuales los estudiantes pueden notificar a la oficina cuando estarán ausentes, y (d) permite situaciones de emergencia que están fuera del control del estudiante.

Algunas instituciones educativas requieren que los estudiantes firmen una carta que indica que entienden la política.

Aunque no es apropiado que el personal discuta el costo de los servicios para garantizar el acceso con los estudiantes, los estudiantes deben saber que las instituciones tienen presupuestos limitados, y que tienen la responsabilidad de avisar con anticipación cuando vayan a estar ausentes siempre que sea posible.

¿Cuándo se considera una ausencia?

Las políticas de asistencia varían de una institución a otra y de un curso a otro. Muchas instituciones definen como "ausencia" cuando un estudiante no asiste a clase y no notifica a la oficina de servicios para discapacitados con anticipación. También pueden incluirse aquellas instancias en las cuáles un estudiante solicita una acomodación de accesibilidad para un evento o entrevista pero éste no se presenta.

Si no hay un límite de ausencias permitidas para un estudiante en un curso en particular, la misma norma se aplica al estudiante sordo en ese curso; no se deben imponer expectativas adicionales.

Ocasionalmente, un estudiante puede estar inscrito en clases donde no se requiere asistencia. En tales casos, se deben discutir arreglos



NDC
National Deaf Center
on Postsecondary Outcomes

alternativos para programar intérpretes si el estudiante elige faltar a la mayoría de las sesiones. Por ejemplo, un estudiante puede solicitar servicios para fechas preestablecidas, como sesiones de revisión de exámenes, o para asistir a clase solo una vez cada semana. Independientemente de los arreglos realizados, es importante pedirles a los estudiantes que sigan el protocolo necesario, pero permita que se realicen modificaciones individuales para cumplir con la política.

¿Se pueden suspender los servicios?

Los servicios no se pueden cancelar por completo, pero se pueden suspender temporalmente hasta que el estudiante complete los pasos especificados para restablecer los servicios. A menudo, las instituciones mandan recordatorios sobre la política después de la primera o segunda ausencia. De esta manera se les avisa a los estudiantes que están en peligro de suspender los servicios que reciben. Cuando suspender el servicio se convierte en la única opción, debe aplicarse solo en la clase donde se presenta el ausentismo excesivo, no a todas las clases del estudiante.

¿Cuáles son algunos pasos sugeridos para restablecer los servicios?

Hay muchos factores a considerar al desarrollar una política para restablecer servicios. El objetivo del restablecimiento de servicios es instituir un proceso que dé como resultado una restauración oportuna de los servicios y no presente una carga para la oficina de servicios para discapacitados y el estudiante. Las políticas de restablecimiento deben articular los pasos que el estudiante debe seguir para poder recibir servicios nuevamente. También deben incluir procesos (a) que requieran que el estudiante se contacte con la oficina de servicios para discapacitados para verificar que todavía está matriculado y tenga la intención de reanudar las clases; (b) para asegurarse de que el estudiante entienda las consecuencias que existen en caso de que se repitan las ausencias excesivas; (c) que determinen si apoyo adicional, como asesoramiento o tutorías, sería beneficioso. Algunos planteles requieren que los estudiantes se reúnan con un coordinador de servicios para discapacitados antes del restablecimiento de los servicios.

Una política efectiva de ausencias sigue un proceso uniforme y coherente pero también permite modificaciones individualizadas cuando sea necesario.

¿Puede una institución cobrar a los estudiantes por ausencias excesivas?

En una decisión muy peleada, se falló a favor del proceso que siguió una institución para penalizar a un estudiante que faltaba a clases habitualmente sin una buena razón y sin previo aviso (08102026 OCR Letter Utah Valley University). Las instituciones deben tener mucho cuidado de no establecer una multa como una manera de recuperar costos, sino más bien como otra cuota monetaria que el estudiante puede pagar a través del pago de cuotas regulares en la institución. Las instituciones también deben permitir la opción de pedir una reducción en los cargos. La intención de agregar una multa a cualquier procedimiento es fomentar la responsabilidad. La política de ausencias debe ofrecer múltiples métodos de comunicación con la oficina de servicios para discapacitados.

Recursos relacionados con el tema

Formas para manuales para servicios para discapacitados:

www.nationaldeafcenter.org/handbooktemplates

Recursos adicionales sobre este tema pueden estar disponibles en www.nationaldeafcenter.org/resources.



Este documento fue desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de los Estados Unidos, OSEP # HD326D160001. Sin embargo, los contenidos no representan necesariamente la política del Departamento de Educación de los Estados Unidos, y no se debe asumir el respaldo del gobierno federal.

Traducciones al español realizadas en colaboración con el Consejo de Manos.

Recursos adicionales sobre este tema pueden estar disponibles en www.nationaldeafcenter.org

© 2019 National Deaf Center on Postsecondary Outcomes, licensed under Creative Commons BY-NC-ND 4.0 International